



R-CDNAT - 2019 - 0254

Salta, 12 de junio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.474/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por el estudiante Gisela Marine Vidaurre - LU: 414.743, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004, solicitando validar la aprobación por promoción directa de asignaturas cursadas en el Periodo Lectivo 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8/10, la Dirección Administrativa de Alumnos eleva informe respecto a la situación académica del estudiante y la normativa.

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por Promoción Directa.

Que, en el inciso del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial de Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre.

Que la estudiante no se encontraba en condiciones de cursar las asignaturas en el periodo lectivo 2015, por cuanto no cumplía con el régimen de correlativas requerido por el plan de estudios.

Que a fs. 10 vta., el Dr. Fernando Lobo, docente de la asignatura Anatomía Comparada, informa que la estudiante Gisela Marine Vidaurre - LU: 414.743, cursó y promociono la asignatura en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2015, obteniendo la calificación 8 (ocho).

Que a fs. 1, la Dra. Rebeca Acosta, docente de la asignatura Practica de Formación II: Formación integral en campo y laboratorio, informa que la estudiante Gisela Marine Vidaurre - LU: 414.743, cursó y promociono la asignatura en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2015, obteniendo la calificación 9 (nueve).

Que a fs. 11, la Escuela de Biología toma conocimiento de la situación y aconseja otorgar en carácter de excepción la promoción de las asignaturas Practicas de Formación II y Optativa: Anatomía Comparada.

Que a fs. 12, obra dictamen de la Comisión de Docencia aconsejando dar lugar al pedido solicitado por la estudiante Gisela Marine Vidaurre - LU: 414.743.

Que a fs. 13, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/19, del veintiocho de mayo último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 12.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN REUNION ORDINARIA N° 08/2019 DE FECHA 28/05/2019)**



R-CDNAT - 2019 - 0254

Salta, 12 de junio de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.474/2019

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR APROBADA por promoción directa, a favor de la estudiante Gisela Marine Vidaurre - LU: 414.743, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, la asignatura Optativa: Anatomía Comparada – con calificación 8 (ocho), cursada en el primer cuatrimestre del Periodo Lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- DAR APROBADA por promoción directa, a favor de la estudiante Gisela Marine Vidaurre - LU: 414.743, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, la asignatura Practica de Formación II: Formación integral en campo y laboratorio – con calificación 9 (nueve), cursada en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2015.

ARTICULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, “Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales”.

ARTICULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dir. Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES